Fecha expedición: 2020/03/18 - 21:53:35 **** **Recibo No.** S001524063 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200318-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN dGWW3k7gcR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FUNELI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901365494-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0009950
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 05 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 05 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 A 14 20 BRR CENTRO
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3167569026
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionfuneli@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 A 14 20 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
TELÉFONO 1 : 3167569026
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionfuneli@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionfuneli@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE FEBRERO DE 2020 DE LA FUNDADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33715 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION FUNELI.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL DESARROLLAR PROYECTOS SOCIALES Y ALTRUISTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADA, INDÍGENAS , AFORDESCENDIENTES , NIÑOS , MADRES CABEZA DE FAMILIA Y EN SI TODA POBLACIÓN QUE NECESITE DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL . PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ENTIDAD, LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE AYUDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA , LA PROTECCIÓN DE LA SALUD , LA EDUCACIÓN PARA EL CRECIMIENTO , EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES , ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ,POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, CABILDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD , COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA , SOCIAL , CULTURAL , PSICOAFECTIVA DE TAL MANERA QUE SE BRINDE APOYO PARA SU NORMAL DESARROLLO, APRENDIZAJE Y SUPERVIVENCIA. 2. PROMOVER Y CANALIZAR ACCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PROPENDIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN LOS DIFERENTES SECTORES EN ESPECIAL AQUELLOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES O QUE POR ALGUNA RAZÓN SE ENCUENTRAN DISCAPACITADOS, ASÍ MISMO GENERAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE ESTA POBLACIÓN. INVOLUCRAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ADQUIRIR APOYO EN LOS PROGRAMAS DE SALUD, REFUERZOS ALIMENTARIOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. 3. PROMOVER A UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE FORMA DIRECTA O CONCERTADA DE PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL, INNOVADOR, REALIZANDO ESTUDIOS DE ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, LAS CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS. 4. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENMARCADOS EN LAS ÁREAS: EDUCATIVAS, SOCIALES, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, HUMANAS, SALUD PÚBLICA. 5. REHABILITACIÓN FÍSICA, PSICOLOGÍA, PSIQUIÁTRICA, TERAPIA OCUPACIONAL, ENFERMERÍA, TERAPIA RESPIRATORIA, FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, TRABAJO SOCIAL, Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ADICCIONES, CAMPAÑAS OFTALMOLÓGICAS, ODONTOLÓGICAS, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA. 6. REALIZACIÓN COMPRA Y VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, COMERCIALIZACIÓN DE TEXTOS, PERIÓDICOS, REVISTAS, DE TIPO ESCOLAR Y ESPECIALIZADO. 7. REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS SOCIALES. 8. GESTIÓN DE PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE CONVENIOS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE EDUCACIÓN FORMAL, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y PROYECTOS. 9. REALIZACIÓN DE CENSOS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, PROPUESTAS TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE ENCUESTAS DE INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABILIDAD Y SERVICIOS DE GESTIÓN , FORMACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTUDIOS DE MERCADO Y EJECUCIÓN DE PUBLICIDAD , SERVICIOS DE MARKETING, CON SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, LA FIRMA BUSCA SIEMPRE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA , EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS CONTRIBUYENDO A LA PROSPERIDAD, DESARROLLO Y PAZ QUE EL PAÍS NECESITA. 10. SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO: OPERAR , ADMINISTRAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECCIONADOS A GARANTIZAR DIFERENTES ACTOS, PROGRAMAS, ENCUENTROS, EVENTOS, ACTIVIDADES, REUNIONES, CONCIERTOS, PRESENTACIONES DE TIPO SOCIAL, CULTURAL , ACADÉMICO, DEPORTIVO Y RECREACIONAL ASÍ COMO APOYO A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 11. REALIZAR ACTIVIDADES DE DESPLAZAMIENTO, TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL DE PASAJEROS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE PERSONAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ALMUERZOS, DESAYUNOS, REFRIGERIOS, TODO TIPO DE BEBIDAS, SERVICIO DE CATERING) ALQUILER DE ESPACIOS PARA TODO TIPO DE EVENTOS. 12. ALQUILER DE SONIDO, TARIMAS Y TODO TIPO DE ELEMENTOS PARA EVENTOS Y CONCIERTOS. 13. INTERVENIR EN EL ÁREA SOCIAL,

ORIENTADA Y ENFOCADA A SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS, ESENCIALES Y SECUNDARIAS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, TALES COMO: EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, SALUD, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO BÁSICO, BUSCANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES QUE LO REQUIERAN CON BASE EN LAS NORMAS VIGENTES. LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SALUD SE REALIZARÁN POR MEDIO DE CONVENIOS CON LOS ENTES AUTORIZADOS. 14. EN EL ÁREA AMBIENTAL: TEMAS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PREVENIR, MITIGAR Y RESTAURAR LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES PARA EVITAR O REDUCIR SUS EFECTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE Y EN LA SALUD HUMANA, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, REFORESTACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y AMBIENTAL. 15. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ARCHIVO, PAPELERÍA, ASEO. EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL), CALZADO, ROPA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ELEMENTOS DE COMPUTO, ARCHIVADORES, ARTÍCULOS DE OFICINA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, JUGUETERÍA, ANCHETAS, FERRETERÍA, MENAJE, ORNATO, PLÁSTICO, DESECHABLES, TEXTILES, MALETAS, MALETINES, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, GAFAS, MOBILIARIO MÉDICO, MOBILIARIO QUIRÚRGICO, ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, REDES DE FIBRA ÓPTICA, ACCESORIOS TEXTILES, PRODUCTOS DE CUERO, HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, FOTOCOPIADORAS, ARTEFACTOS DOMÉSTICOS, TABACO, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA. 16. DISEÑO DE PUBLICIDAD, TIPOGRAFÍA, IMPRESIÓN A GRAN ESCALA, PUBLICIDAD EN GENERAL, PLAN DE MEDIOS (RADIAL, TELEVISIVO, IMPRESIÓN, DIGITALES, ESCRITOS). 17. DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS RELACIONADOS A LA DEFENSA NACIONAL Y DE SU USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O MANUFACTURA DE EQUIPO MILITAR, MEDICO, DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, ASESORÍA E INTERVENTORÍA PARA LA IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y MANEJO DE MATERIAL Y EQUIPOS SIMILARES O DE SEGURIDAD NACIONAL Y COMBUSTIBLE. 18. ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES. 19. DISEÑAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PROGRAMAS (SOFTWARE) PARA COMPUTADORES Y SERVIDORES O EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES. 20. PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES, TRIBUTARIAS, CIVILES Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL TANTO A PERSONAS JURÍDICAS COMO A PERSONAS NATURALES. 21. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 22. CELEBRAR CONTRATO DE DEPÓSITO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 23. PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER SOCIEDAD CUYO OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA. 24. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO PARA USUFRUCTUARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y PERMUTARLOS. 25. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 26. CELEBRAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y ALIANZAS ESTRATEGIAS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS CON EL OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTAS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS EN VIRTUD DE INVITACIÓN, CONVOCATORIA, LICITACIÓN PÚBLICA Y CUALQUIER MODALIDAD DE LLAMAMIENTO. 27. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE TERCERIZACIÓN Y/O COBRANZA DE LA CARTERA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA. 28.REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADEO, ESTUDIOS DE DEMANDA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA EN LA ORGANIZACIÓN DE DEPARTAMENTO, GERENCIA DE CARTERA Y EN GENERAL LA LOGÍSTICA DE LA RECUPERACIÓN, COBRO Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA, AUDITORIA DE CARTERA, SISTEMAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CARTERA Y SU FLUJO DE CAJA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS CUENTAS POR COBRAR. 29. OFRECER LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y/O TELE MERCADEÓ DE ENTRADA Y SALIDA RELACIONADAS CON MANEJO, ADMINISTRACIÓN, CRUCE Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS Y DE TERCEROS, DISEÑO DE CAMPAÑAS PARA LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE CLIENTES. 30. INVESTIGACIÓN DE MEDIOS, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL DESARROLLADA MEDIANTE ENCUESTAS, ENTREVISTAS Y MÉTODOS CIENTÍFICOS CUALITATIVOS QUE DEFINAN CON PRECISIÓN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. 31. ASESORÍA, CONSULTORÍA, AUDITORIA, ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AL IGUAL QUE LOS PLANES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. 32. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA DE CARÁCTER PRIMARIO Y

SECUNDARIO DESDE LO TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO, DISEÑANDO, EJECUTANDO, EVALUANDO Y HACIENDO SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS INTERVENIDAS Y CONVIRTIÉNDOLAS A SU VEZ EN PROTAGONISTAS DE SU PROPIO DESARROLLO. 33. ACTIVIDADES DE ASESORÍA INTEGRAL A TODA CLASE DE ENTIDADES TERRITORIALES O DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO PARA EL ESTUDIO, LA CREACIÓN, LA ORGANIZACIÓN O REORGANIZACIÓN, LA SISTEMATIZACIÓN, EL COBRO EN TODAS SUS FORMAS (ADMINISTRATIVO, TELEFÓNICO, ESCRITO, PERSUASIVO Y/O COACTIVO) DE TODA CLASE DE MULTAS, SANCIONES, TRIBUTOS, IMPUESTOS TASAS, CONTRIBUCIONES, PRECIOS O TARIFAS, PARTICIPACIONES O REGALÍAS QUE SEAN DE PROPIEDAD DE TALES ENTIDADES O DE TERCEROS NACIONALES O INTERNACIONALES. 34. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ADIESTRAMIENTO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA O DE CRITERIOS CIENTÍFICOS, TEÓRICOS O APLICADOS, EL SUMINISTRO DE PERSONAL O RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA TALES FINES, Y EN GENERAL LAS ACTIVIDADES DE ASESORÍA INTEGRAL A SUS CLIENTES POTENCIALES O EFECTIVOS. 35. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y DE AUDITORIA SEAN ELLAS DE GESTIÓN Y/O DE RESULTADOS Y RELACIONADAS CON DINEROS, TRIBUTOS, TASAS O SOBRETASAS, TARIFAS, MULTAS, SANCIONES Y/O CONTRIBUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 36. ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN ASESORÍA, APODERAMIENTO, CONSULTORÍA Y PARTICIPACIÓN COMO SOCIO, CONSORCIADO O UNIONISTAS TEMPORAL CON OTRAS ENTIDADES PUBLICA O EMPRESAS PRIVADAS, CORPORACIONES O FUNDACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE DESARROLLEN, COTICEN O PRESTEN IDÉNTICOS O SIMILARES SERVICIOS. 37. ACTIVIDADES DE CREACIÓN, IMPRESIÓN, FACTURACIÓN, REPRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECOPILACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS REGISTROS O DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CIENTÍFICOS, INFORMATIVOS O DE COBRO, LA COMPILACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS MISMOS Y DE TODA CLASE DE DATOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMERCIALES O ARCHIVISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES. 38. EL COBRO DE TODA CLASE DE DERECHOS, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y DE CUOTAS EN CONVENIOS DE CONCURRENCIA. 39. EL COBRO Y/O EL RECOBRO DE TODA CLASE DE SUMAS DE DINERO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O COSAS, SEA EN FORMA DIRECTA O POR VÍA DE SUBROGACIÓN, ESPECIALMENTE LAS QUE EXISTEN EN FAVOR DE E.P.S, I.P.S., A.R.S., A.R.P. Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. 40. REALIZAR AUDITORÍAS A CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 41. PLANTEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y ARQUITECTURA, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA TALES COMO DISEÑOS, ESTUDIOS, PROPUESTAS EN CONCURSOS, LICITACIONES, OBRAS Y TRABAJOS TÉCNICOS EN LAS RAMAS PROFESIONALES EXPRESADAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 43. CONSTRUIR EDIFICACIONES, CASAS, BODEGAS Y CONSTRUCCIONES SIMILARES, EJECUTAR TRABAJOS DE INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO VÍAS, PAVIMENTACIONES, OBRA CIVILES Y EN GENERAL LAS DEMÁS RAMAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ESA ACTIVIDAD PROFESIONAL. 44. REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LOS CLIENTES EN LOS TRÁMITES Y PROCESOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES. 45. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE ESTOS IMPLIQUEN.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $5,000,000

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE FEBRERO DE 2020 DE FUNDADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33715 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JARAMILLO CASTILLO ELIANA XIMENA	CC 1,085,285,998

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dGWW3k7gcR

Fecha expedición: 2020/03/18 - 21:53:36 **** **Recibo No.** S001524063 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200318-0098
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN dGWW3k7gcR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****